

- Original -



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 74

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2018-00184-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	CECILIA IBARRA MARTINEZ	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. HENRY JESÚS MARTINEZ IBARRA, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, VISTA A FOLIOS ( 38 - 41 ; 42 ) DEL EXPEDIENTE.	<b>HERNANDO - AYALA PEÑARANDA</b>

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 26 Noviembre de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 26 Noviembre de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

  
ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS  
Secretaria General



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 26 Noviembre de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

**ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS**  
*Secretaria General*

